

HONORABLE TRIBUNAL

DE CUENTAS

NOTIFICACION

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. OMAR FRANCISCO BREST, D.N.I.: 18.627.677, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0016836-4 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe s/Subsidio otorgado por Decreto N° 1772/04, por el importe de \$ 14.800; que establece como destino "... llevar a cabo el proyecto de fabricación de bolsas de polietileno...", se ha resuelto emplazarlo para que presente, en el término y bajo apercibimiento de ley, los comprobantes originales respaldatorios del destino concedido al subsidio recibido (que se ajusten a la finalidad para la cual fueron entregados los fondos prevista en el citado Decreto N° 1772/04), habiéndose dictado al efecto la Resolución N° 402 del 2 de Agosto de 2006, la cual en su parte pertinente establece "Visto: Considerando: Resuelve: Artículo 1°: Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2°: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. Fdo.: C.P.N. Nora R. Vallejos, Presidente, C.P.N. Angel J. Espósito, Vocal, C.P.N. Horacio R. Alesandria, Vocal, C.P.N. Marcela B. Fontana, Sec. Sala II.

S/C 775 Dic. 7 Dic. 10

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. ROBERTO FELIX VIUBLIOMENT, D.N.I.: 13.728.466, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0016834-2 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe - s/Subsidio otorgado por Decreto N° 1769/04, por el importe de \$ 11.000; que establece como destino "...llevar a cabo el proyecto de servicio de limpieza se ha resuelto emplazarlo para que presente, en el término y bajo apercibimiento de ley, los comprobantes originales respaldatorios del destino concedido al subsidio recibido (que se ajusten a la finalidad para la cual fueron entregados los fondos prevista en el citado Decreto N° 1769/04), habiéndose dictado al efecto la Resolución N° 397 del 2 de Agosto de 2006, la cual en su parte pertinente establece "Visto: Considerando: Resuelve: Artículo 1°: Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2°: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado. "Fdo.: C.P.N. Nora R. Vallejos, Presidente, C.P.N. Angel J. Espósito, Vocal, C.P.N. Horacio R. Alesandria, Vocal, C.P.N. Marcela B. Fontana, Sec. Sala II a/c."

S/C 776 Dic. 7 Dic. 10

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la ASOCIACION VECINAL "NORTE UNIDO" (Personería Jurídica Res. 579/98 del registro de la I.G.P.J.), que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0018753-2 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe s/Subsidio

otorgado por Decreto N° 2655/04, por el importe de \$ 1.550; que establece como destino "..... cubrir los gastos de las obras de acondicionamiento de las instalaciones de esa institución, se ha resuelto emplazarlo para que presente, en el término y bajo apercibimiento de ley, los comprobantes originales respaldatorios del destino concedido al subsidio recibido (que se ajusten a la finalidad para la cual fueron entregados los fondos prevista en el citado Decreto N° 2655/04), habiéndose dictado al efecto la Resolución N° 440 del 17 de Agosto de 2006, la cual en su parte pertinente establece "Visto: Considerando:.... Resuelve: Artículo 1°: Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2°: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado." "Fdo.: C.P.N. Nora R. Vallejos, Presidente, C.P.N. Angel J. Espósito, Vocal, C.P.N. Horacio R. Alesandria, Vocal, C.P.N. Marcela B. Fontana, Sec. Sala II."

S/C 777 Dic. 7 Dic. 10

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sra. CORINA ALEJANDRA MONZON, D.N.I.: 22.453.375, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0016833-1 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe - s/Subsidio otorgado por Decreto N° 1768/04, por el importe de \$ 12.800; que establece como destino llevar a cabo el proyecto de fabricación de trapos de piso y alfombras se ha resuelto emplazarla para que presente, en el término y bajo apercibimiento de ley, los comprobantes originales respaldatorios del destino concedido al subsidio recibido (que se ajusten a la finalidad para la cual fueron entregados los fondos prevista en el citado Decreto N° 1768/04), habiéndose dictado al efecto la Resolución N° 395 del 2 de Agosto de 2006, la cual en su parte pertinente establece "Visto:... Considerando:... Resuelve: Artículo 1°: Emplazar a la responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2°: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado." Fdo.: C.P.N. Nora R. Vallejos, Presidente, C.P.N. Angel J. Espósito, Vocal, C.P.N. Horacio R. Alesandria, Vocal, C.P.N. Marcela B. Fontana, Sec. Sala II.

S/C 778 Dic. 7 Dic. 10

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber al Sr. VICTOR HUGO MARTIN, D.N.I.: 11.234.570, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0015155-9 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe - S/Subsidio otorgado por Decreto N° 3418/03, por el importe de \$ 800; que establece como destino solventar los gastos de subsistencia de su grupo familiar", se ha resuelto emplazarlo para que presente, en el término y bajo apercibimiento de ley, los comprobantes originales respaldatorios del destino concedido al subsidio recibido (que se ajusten a la finalidad prevista en el citado Decreto N° 3418/03), habiéndose dictado al efecto la Resolución N° 1113 del 29 del Diciembre de 2005, la cual en su parte pertinente establece "Visto: Considerando:.... Resuelve: Artículo 1°: Emplazar al responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2°: Regístrese,

notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado." Fdo.: C.P.N. Nora R. Vallejos, Vocal a/c de la Presidencia, C.P.N. Horacio Alesandria, Vocal, C.P.N. Néstor A. Priotti, Vocal, C.P.N. Marcela B. Fontana, Sec. Sala II.

S/C 780 Dic. 7 Dic. 10

Por disposición de la Sala II del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto publicar el presente Edicto a los fines de hacer saber a la Sra. MARIA ANGELICA NAVARRO, D.N.I.: 20.254.515, que en los autos caratulados: Expediente N° 00901-0018769-1 del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Fe - S/Subsidio otorgado por Decreto N° 2735/04, por el importe de \$ 3.700; que establece como destino adquisición de audífonos, se ha resuelto emplazarla para que presente, en el término y bajo apercibimiento de ley, los comprobantes originales respaldatorios del destino concedido al subsidio recibido (que se ajusten a la finalidad para la cual fueron entregados los fondos prevista en el citado Decreto N° 2735/04) habiéndose dictado al efecto la Resolución N° 453 del 17 de Agosto de 2006, la cual en su parte pertinente establece "Visto:.. Considerando:.. Resuelve: Artículo 1°: Emplazar a la responsable para que dentro del término de 15 (quince) días hábiles, a contar desde la fecha de recepción de la presente, conteste por escrito los reparos formulados acompañando documentos y probanzas suficientes, bajo apercibimiento de dictar resolución definitiva formulando el cargo y oportunamente ejecutarlo. Artículo 2°: Regístrese, notifíquese y resérvese hasta el vencimiento del término acordado." Fdo.: C.P.N. Nora R. Vallejos, Presidente, C.P.N. Angel J. Espósito, Vocal, C.P.N. Horacio R. Alesandria, Vocal, C.P.N. Marcela B. Fontana, Sec. Sala II.

S/C 779 Dic. 7 Dic. 10

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

MIRTHA N. CARDINALETTI

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), con intervención del Juzgado Federal N° 1-A de Rosario, a cargo de la Dra. Sylvia Aramberri, Secretaria Interina de la Dra. Mercedes Andrada, se hace saber que en los autos caratulados: "FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) c/ BUENA VISTA BENZADON S.A. s/ Ejecución Fiscal", Expte. N° 53.310-A, Boleta de Deuda N° 40.665/06, se ha dispuesto que la Martillera Mirtha Nora Cardinaletti venda en pública subasta el día 13 de diciembre de 2007, a las 11 hs., la que se llevará a cabo en el Colegio de Martilleros, sito en calle Moreno N° 1546 de Rosario, y donde se encontrará expuesta la bandera de remate, lo siguiente: Primero: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad en la calle Tucumán entre las de Cafferata e Iriondo, cuya ubicación empieza a los 34,51 m. de la esquina formada por las calles Cafferata y Tucumán hacia el Este y compuesto de 8,66 m. de frente al Norte por 40,26 m. de fondo; lindando al Norte con la calle Tucumán, al Oeste antes con don Alejandro Prioni, después la Sucesión de don José González y otro, actualmente Benzadon Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria, al Este con Terrenos del Gobierno de la Provincia y al Sud con José Parera. Segundo: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado situado en esta ciudad en la calle Tucumán entre las de Cafferata e Iriondo, cuya ubicación empieza a las 29 varas 32 cm. de otra, equivalentes a 25,391 m. de la esquina formada por la calle Cafferata y Tucumán en dirección al Este, y compuesto 8,66 m. de frente por 31,63 m. de fondo, lindando: por el

Norte con la calle Tucumán, por el Oeste con Antonio Massoica y Ramón Garmendia, por el Sud con Orfilia Battaris y por el Este con Ramón Lucero.- Tercero: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado situado en esta ciudad en la calle Tucumán cuya ubicación empieza a los 16,66 m. de la calle Cafferata hacia el Este, y compuesto de 8,73 m. de frente al Norte sobre calle Tucumán, por 22,95 m. de fondo, encerrando una superficie de 200,3535 m²., lindando por el Norte con calle Tucumán, por el Sud con don Ramón Lucero, por el Este también con don Ramón Lucero y por el Oeste con la Sucesión de don Antonio Massoica.- Cuarto: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado situado en esta ciudad formando esquina a las calles Cafferata y Tucumán, compuesto de 13,59 m. de frente al Oeste sobre calle Cafferata, por 16,66 m. de fondo y frente al Norte sobre calle Tucumán, 14,23 m. en su contrafrente al Este, en línea normal a la anterior y paralela a la citada del Oeste, del extremo Sud de esta última línea, normal a la misma y en dirección de Este a Oeste, parte otra que mide 11,16 m., desde el extremo Oeste de esta última línea normal a la misma y en dirección de Sud a Norte, parte otra que mide 0,64 m. y finalmente del extremo Norte de esta última línea, normal a la misma y en dirección de Este a Oeste, parte otra que mide 5,50 m. hasta unirse con el extremo Sud de la primera línea citada del frente al Oeste, con el cual es normal, cerrando el polígono que linda por el Oeste con la calle Cafferata por el Norte con calle Tucumán, por el Este antes con Mario Milanese, actualmente Benzadón Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria y por el Sud antes con C. E. Kruger, actualmente también Benzadón Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria.- Quinto: Un lote de terreno con lo edificado, clavado y plantado situado en esta ciudad en la calle Cafferata N° 415, entre las de Tucumán y Urquiza, ubicado según plano de mensura que cita su título, a los 13,59 m. de la esquina de la calle Tucumán hacia el Sud, siendo dicho arranque según los antelados del título a los 13,60 m. de la indicada esquina y hacia el mismo rumbo, compuesto de 9,35 m. de frente al Oeste, por 16,66 m. de fondo, teniendo un martillo en el costado Norte y en su fondo de 0,64 m. en los últimos 4,50 m., lindando por el Oeste con la calle Cafferata, por el Norte con don Claudio Guida, por el Sud con don Ramón Lucero y por el Este con terreno que fue de don Pedro Mario José Milanese actualmente Benzadon Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria.- Sexto: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, situado en esta ciudad en la calle Cafferata entre las de Tucumán y Urquiza, ubicado a los 22,94 m. de la esquina de la calle Tucumán hacia el Sud, compuesto de 8,66 m. de frente al Oeste por 25,292 m. de fondo, lindando por el Oeste con la calle Cafferata por el Norte con don Antonio Massoica, y por el Este y Sud con Ramón Lucero, actualmente en estos 3 últimos rumbos con Benzadon Sociedad Anónima Financiera e Inmobiliaria.- Todos Inscripción Dominio T° 318 F° 132 N° 151.093 Dpto. Rosario. - Informe del Reg. Gral. de Propiedades: Consta inscripto el dominio a nombre de la firma ejecutada, no registrándose Hipoteca, pero si lo siguientes: Embargo : Al T° 116 E F° 1698 N° 326.061; T° 116 E F° 1694 N° 326.057; T° 116 E F° 1693 N° 326.056; T° 116 E F° 1697 N° 326.060; T° 116 E F° 1696 N° 326.059 y T° 116 E F° 1695 N° 326.058 del 27.03.07 por \$ 20.960,92 o/los presentes autos; Al T° 115 E F° 5169 N° 361.416; T° 115 E F° 5165 N° 361.412; T° 115 E F° 5164 N° 361.411; T° 115 E F° 5168 N° 361.415; T° 115 E F° 5167 N° 361.414 y T° 115 E F° 5166 N° 361.413, del 14.07.06 por \$ 24.500 o/Juz. Distrito Nom 5ª., autos Municipalidad de Rosario c/Buena Vista S.A. s/Apremio, Exp. N° 1982/01; Al T° 114 E F° 2725 N° 331.265; T° 114 E F° 2721 N° 331.264; T° 114 E F° 2720 N° 331.267; T° 114 E F° 2724 N° 331.266; T° 114 E F° 2723 N° 331.269 y T° 114 E F° 2722 N° 331.268 del 28.04.05 por \$ 444.474,57 o/Juz. Federal N° 1-S, autos AFIP-DGI c/ Buena Vista Benzadon SA s/Ejec. Fiscal, Exp. N° 45.803/04; y Al T° 111 E F° 8471 N° 407.613; T° 111 E F° 8476 N° 407.618; T° 111 E F° 8475 N° 407.617, T° 111 E F° 8472 N° 407.614; T° 111 E F° 8473 N° 407.615 y T° 111 E F° 8474 N° 407.616; del 29.11.02 por \$ 11.314,92 o/Juz. Federal N° 1-S, autos AFIP-DGI c/Buena Vista Benzadon SA s/Ejec. Fiscal, Exp. N° 31.829/00; e Inhibición: Al T° 118 I F° 4093 N° 338.660 del 10.05.06 por \$ 21.767,43 o/Juz. Distrito 8va. Nom., Exp. N° 1250/00, autos Empresa Pcial. de la Energía de Sta. Fe c/Buena Vista Benzadon SA s/Juicio Ejecutivo.- Los inmuebles salen a la venta con la condición de "Ocupados", con contrato de alquiler vigente hasta mayo de 2013, con la Base de \$ 353.278.- Si por la Base no hubiere postores saldrá nuevamente a la venta con una lo Retasa del 25% menos de la Base o sea \$ 264.958.- y de no haber

oferentes por la 1ª. Retasa, con una 2ª. Retasa del 20% de la Base o sea \$ 70.656.- y de no haber postores por la 2ª. Retasa la subasta se declarará desierta. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de subasta el 20% del precio de compra como seña con más el 3% de comisión a la Martillera, todo en efectivo o cheque certificado de plaza, debiendo acreditar su condición ante la A.F.I.P. con fotocopia de la documentación pertinente. El saldo de precio de compra deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Tribunal y para estos autos dentro de los 5 días de aprobada la subasta, bajo los apercibimientos del Art. 580 del C.P.C.C.N. Quedan a cargo del comprador las deudas que registran los inmuebles con las diferentes reparticiones e IVA si correspondiere como así también los gastos de transferencia y escrituración. Para el caso de compra en comisión el adquirente deberá designar en el acto de remate la identidad de la persona por la que adquiere, acompañando la autorización para tal actuación, estableciéndose el término de tres días para la ratificación por la persona indicada, en su defecto se lo tendrá por adjudicatario definitivo y también deberá acreditar su condición ante la A.F.I.P. con fotocopia de la documentación pertinente a entregar a la martillera. Se deja constancia que obran agregados en autos acta de constatación de los inmuebles, fotocopias del título de propiedad y del contrato de alquiler a disposición de los interesados y que luego de la subasta no se admitirán reclamaciones por insuficiencias o faltas de cualquier naturaleza. De resultar inhábil el día designado para la subasta la misma se realizara al día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar.- Los inmuebles serán exhibidos el día 11 de diciembre de 16 a 18 hs. En cumplimiento de la Resolución Gral. de la A.F.I.P. se deja constancia que el N° de CUIT de la firma ejecutada es 33-54048092-9 y de la Martillera CUIT. 27-04292229-9 (Monotributista).- Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 28 de Noviembre de 2007. Fdo.: Dra. Marisa Giordano de Camiletti (Agente Fiscal de la A.F.I.P.). Todo conforme Ley Nac. 25.239 y su modificatoria Decreto 65/2005.

S/C 18132 Dic. 7 Dic. 10

REMATE POR

BELKIS PACCHIOTTI

Por disposición de la Administración Federal de Ingresos Públicos AFIP-DGI con intervención del Juzgado Federal N° 1, Secretaria Ejecuciones Fiscales de Santa Fe, se comunica por dos días que en autos: "FISCO NACIONAL AFIP-DGI c/Otro (C.U.I.T. N° 20-12215146-9) S/Ejecución Fiscal" Expte. N° 2822/06 (Ley 25239), se ha dispuesto que la Martillera Pública Belkis Pacchiotti, matrícula N° 754, CUIT N° 27-22282751-0, proceda a vender en pública Subasta para el día 13 de Diciembre del 2007 a las 11 horas o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare feriado, que se llevará a cabo en la Sala del Colegio de Martilleros de la ciudad de Santa Fe, sito en calle 9 de Julio N° 1426. Sale a la venta un inmueble ubicado en calle San Martín s/n (Lote: 5 y 16 del plano 51707 entre calle Entre Ríos y E. López) de la ciudad de San Carlos Centro Pcia. de Sta. Fe anotado al Tomo:236 Impar Folio 2335 N° 69727 Departamento Las Colonias en el Registro General, con partida para el pago de impuesto inmobiliario N° 09-35-00 095246/0009-8, Sup. Terreno 575 m.2. Saldrá a la venta el 100% del Inmueble, con la base de las 2/3 partes de su avalúo fiscal \$ 756,75 de no haber postores se aplicará la retasa del 25% \$ 567,56 y de persistir la falta de oferentes sin base y al mejor postor. El inmueble registra deudas con la Api, y Municipalidad de San Carlos Centro, serán afrontadas con el producido del remate. El Registro General informa embargos y inhibición. El comprador se conformará con las copias de la escritura obrante en autos. El inmueble es lote baldío y se encuentra totalmente desocupado. El comprador deberá abonar el 10% en concepto de seña y a cuenta del precio y el 3% por la comisión del martillero, todo en dinero efectivo y de contado en el acto de subasta y el saldo al aprobarse la misma conforme lo establecido por el art.580 del CPCCN. El comprador se hará cargo de los impuestos y gastos de transferencia del inmueble e IVA de

corresponder. Queda fijado el día 12 de Diciembre del corriente año en el horario de 16 a 18 horas, para que los interesados puedan conocer y constatar el estado del inmueble. Los informes previos dispuestos por el art.576 del CPCCN serán actualizados al momento de la subasta. Los edictos de ley serán publicados en el BOLETIN OFICIAL y en el Diario El Litoral y un aviso en el Diario El Litoral de la subasta. Mas informes a la Martillera Te.0342-156-105219. Fdo. Dr. Hugo R. Medici Agente Fiscal. AFIP-DGI.

S/C 18605 Dic. 7 Dic. 10